



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

## **ACTA Nº 5 SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO.**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde-Presidente**

D. José Lozano García.

#### **Concejales**

D. Manuel Jesús Soria González  
D. Fernando Torres Arévalo.  
D<sup>a</sup>. Virginia López Fúnez.  
D. Roberto Donoso Ramírez.  
D. Jesús González Serrano.  
D<sup>a</sup>. Lidia Paz Viñas.  
D<sup>a</sup>. María del Carmen Pimienta Vállez.  
D. Francisco Real Camacho.  
D<sup>a</sup>. María José Fúnez García-Minguillán.  
D<sup>a</sup>. María Concepción Sánchez Tello.  
D. Miguel Ángel Rosa Delgado.  
D. José David Ponce Pérez Serrano.

#### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Mayor Morente

#### **INTERVENTOR**

D. Manuel Ruiz Polaino.

En la localidad de Almodóvar del campo siendo las diecisiete horas treinta minutos, del día 28/06/16, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Excmo. D. José Lozano García, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

La Corporación está asistida por la Secretaria D<sup>a</sup> María Luisa Mayor Morente que da fe del acto, y por el Interventor D. Manuel Ruiz Polaino

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente:



REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **I. Aprobación Actas Sesiones Anteriores.**

Se modifica en la página 9 del acta nº 3, donde figura intervención de la Sra. Fúnez debe corregirse a intervención de la Sra. Pimienta.

Con la corrección expuesta, se aprueba por unanimidad de los asistentes las Actas nº 3 y Acta nº 4.

### **II. Moción PSOE en Defensa de la Declaración Como Bien de Interés Cultural el Viaducto del Antiguo Trazado de ferrocarril de Vía Estrecha.**

#### **Moción Anexo I.**

**Sr. Real PSOE:** Procede a dar lectura a la moción.

**Sr. Torres PP:** Se trata de uno terrenos de propiedad privada y perteneciente al término municipal de Brazatortas.

**Sr. Real PSOE:** Considera que no es impedimento el estar en dicho término municipal; se debe intentar llegar a un acuerdo con dicho municipio y solicitarlo a su Alcalde.

La declaración no es incompatible con ser propiedad privada.

**Sr. Torres PP:** No es competencia de este Ayuntamiento.

**Sr. Real PSOE:** Según la Ley de Patrimonio, cualquier persona puede inicia o solicitar la declaración de un bien como BIC.

**Sr. Presidente PP:** La competencia, sería a instancia del Ayuntamiento de Brazatortas.

Si el procedimiento está abierto a cualquier persona, les invita a que manifieste su solicitud ante la Junta de Comunidades, o soliciten de sus compañeros de Brazatortas que presente dicha moción ante su pleno.

De iniciarse, este Ayuntamiento apoyaría tal petición.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

**Sometida la moción a votación, el pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, por 7 votos en contra del PP y 6 a favor (5 PSOE y 1 IU) desestima la moción presentada.**

### **III. Propuesta Nombramiento Juez de Paz.**

### **COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, FORMACION Y EMPLEO, ATENCION AL CIUDADANO Y POLICIA.-**

La citada Comisión, en su reunión celebrada el día 14 de Junio de 2016, acordó emitir el siguiente

### **D I C T A M E N**

#### **II.-DICTAMEN PROPUESTA JUEZ DE PAZ.**

De acuerdo con el oficio enviado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La-Mancha, por el que se solicita a este Ayuntamiento el inicio del procedimiento para el nombramiento de Juez de Paz, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, abierto el periodo de presentación de instancias y tras su publicación en el B.O.P. se ha registrado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud:

D. Eduardo Cervera Bermejo.

En base a lo anterior, el Sr. Presidente propone nombrar Juez de Paz, Titular, a D. Eduardo Cervera Bermejo.

De acuerdo con lo expuesto, esta Comisión acordó por unanimidad EMITIR DICTAMEN FAVORABLE sobre los criterios reseñados.

**Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno del Ayuntamiento por 8 votos a favor (7 PP y 1 IU) y 5 abstenciones PSOE aprueba la**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: Secretaría.

**propuesta de nombramiento del Juez de Paz en la persona de D. Eduardo Cervera Bermejo provisto de NIF: 05.877.330-W.**

#### **IV. Aprobación Compatibilidad personal Ayuntamiento.**

#### **COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL, FORMACION Y EMPLEO, ATENCION AL CIUDADANO Y POLICIA.-**

La citada Comisión, en su reunión celebrada el día 14 de junio de 2016, acordó emitir el siguiente

#### **D I C T A M E N**

#### **II.- DICTAMEN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMPATIBILIDAD D<sup>a</sup> ANA MARIA PORTILLO MARTINEZ.**

En atención al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Portillo Martínez, Técnica del Área Jurídica del Centro de la Mujer de este Excmo. Ayuntamiento y con horario de trabajo de Lunes: de 9 horas a 15 horas y de Martes a Viernes: de 9 horas a 14 horas; por el que solicita reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de la actividad privada consistente en Asesoramiento y Gestión de empresas, Mediación y Seguros con domicilio de las mismas en el municipio de Puertollano.

Tras lo expuesto, de acuerdo con la normativa vigente y teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico del Departamento de Personal, esta Comisión acordó EMITIR DICTAMEN FAVORABLE, con los votos a favor de P.P. y P.S.O.E y la abstención de I.U., que se pronunciara en el Pleno.

**Sometido el asunto a votación ordinaria el pleno del Ayuntamiento por 12 votos a favor (7 PP y 5 PSOE) y 1 abstenciones IU; aprueba la compatibilidad solicitada en las condiciones propuestas.**

#### **V. Aprobación Definitiva Declaración Parcelas Sobrantes.**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Infraestructuras Públicas, Urbanismo, Servicios, Promoción Económica y Empresarial, Comunicación con los medios, Nuevas Tecnologías y Administración Electrónica, en la reunión celebrada el día 14 de junio de 2016.

Visto el expediente tramitado para la declaración como parcelas sobrantes de los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento y calificado como bien patrimonial, sitios en sitios en Travesía de la Estación s/n de esta localidad y Plaza del Pilar en la Aldea de Veredas.

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26/04/16 aprobó inicialmente la declaración como parcela sobrante de los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento y calificados como bienes patrimoniales, sito en sitios en Travesía de la Estación, s/n de esta localidad y Plaza del Pilar en la Aldea de Veredas.

Resultando que el acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real en fecha 05/05/16.

Resultando que durante el período de exposición al público no se han presentado reclamaciones.

Considerando que está plenamente acreditada la oportunidad de la declaración como parcela sobrante, de conformidad con lo exigido por los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

**El Pleno de Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros ACUERDA:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la declaración como parcelas sobrantes de los terrenos, propiedad de este Ayuntamiento y calificados como bienes patrimoniales, sito en sitios en Travesía de la Estación s/n de esta localidad y Plaza del Pilar en la Aldea de Veredas, de conformidad con los artículos 7 y 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL-.

**SEGUNDO.-** Realizar las correspondientes anotaciones en el Libro Inventario de Bienes de la Corporación, y dar traslado al Registro de la Propiedad para que realice la correspondiente anotación registral.

**TERCERO.** Facultar al Alcalde para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

### **VI. Propuesta Fiestas Locales 2017.**

Se propone como fiestas locales para el año 2017 los días:

- 14 de febrero
- 10 de mayo.

**El Pleno de Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, aprueba como fiestas locales para 2017 los días:**

- **14 de febrero**
- **10 de mayo.**

### **VII. Escritos y Comunicaciones.**

No se presentan.

### **VIII. Decretos y Resoluciones.**

Han estado a disposición de los miembros de la corporación los Decretos y Resoluciones nº 310 a 493.

### **IX. Ruegos y Preguntas**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

#### **Sr. Ponce IU:**

Pregunta por el la depuradora y su tramitación actual.

Y ruego, al ser la semana del orgullo gay la semana de la igualdad, el Ayuntamiento ponga una bandera o crespón arcoíris.

#### **Sr. Presidente PP:**

Ni la administración del Estado ni la de la Junta, se comprometen a realizar la actuación. El proyecto está hecho con un coste de 7.000.000 euros.

El Estado dice que no es de su competencia y la Junta dice que tampoco es suya.

En cuanto al ruego, no se pueden poner todas las banderas que se piden.

#### **Sra. Pimienta PSOE:**

Ruega que se instale una fuente en el jardín municipal, para poder beber.

Que se instale algún aire acondicionado en el aula de informática de la casa de la Cultura.

#### **Sr. Real PSOE:**

Ruega que se tenga en cuenta la posibilidad de que los abonos de la piscina puedan ser de 15 días.

#### **Sr. Presidente PP:**

Actualmente está así establecido en las ordenanzas, se tendrá en cuenta para su modificación.

#### **Sra. Pimienta PSOE:**

Ruega que en las Comisiones Informativas, se lleve la información necesaria.

#### **Sr. Presidente PP:**

Considera que se informa debidamente, le gustaría saber en cuales comisiones no se les ha informado.

#### **Sra. Pimienta PSOE:**

14/06/16, se le pregunto al Presidente por el nombre del Juez de Paz.

#### **Sr. González PP:**

La Sr. Secretaria de la Comisión dió la información con todos los datos y el nombre.

#### **Sra. Pimienta PSOE:**



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

---

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Se informa sobre la carrera popular y el cartel que salió tenía un programa diferente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las dieciocho horas un minuto, de lo que yo, la Secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: José Lozano García.

Fdo.: Mª Luisa Mayor Morente.





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

### REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**



**GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**

ASCO IBÁÑEZ, 7  
01 ALMODÓVAR DEL CAMPO  
T: 926 46 43 80  
almodovardeca@hotmail.com

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO  
Registro General de Entradas  
Nº: 201800032728  
martes 14 de junio de 2018 13:27



ANEXO N.º I



EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN, EN DEFENSA DE LA DECLARACIÓN COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL EL VIADUCTO DEL ANTIGUO TRAZADO DE FERROCARRIL DE VÍA ESTRECHA, QUE SE HALLA EN LAS CERCANÍAS DE LAS MINAS DEL HORCAJO, PEDANÍA DE ALMODÓVAR DEL CAMPO.

El viaducto de Minas del Horcajo es un puente de piedra de la antigua vía férrea, Puertollano-Peñarroya, que se construyó para salvar el barranco del Arroyo del Nacedero.

Esta línea de ferrocarril, denominada de vía estrecha, empezó a funcionar en el año 1907, cubriendo el tramo de Minas del Horcajo-Conquista y el 2 de diciembre de 1927 se inauguró el itinerario hasta Puertollano, completándose así el eje Puertollano-Minas del Horcajo-La Garganta-Conquista-Pozoblanco-Peñarroya. Se cerró el 1 de agosto de 1970.

Entendemos que el citado viaducto, paso obligado de miles de ciudadanos a lo largo de varias décadas, debe permanecer abierto al público por su significado como sitio histórico y de interés etnológico, dada la importancia social que tuvo, para poder ser admirado y contemplado como exponente del pasado reciente de esta comarca.

Actualmente, el paso a dicho lugar está cerrado por una valla metálica, con un rótulo que prohíbe el acceso y que indica la existencia de una licencia de obra Nº 77/2008 para la ubicación de la citada valla.

En un marco de relevancia de los recursos naturales y el turismo rural como el que vivimos en nuestra comarca, creemos que sería un gran acierto la recuperación pública de este elemento de arqueología industrial.

Defendemos la recuperación de este viaducto a través de su calificación como BIC como una gran pieza de nuestro patrimonio, que además de suponer el más que probable flujo de personas hacia esa zona, es perfectamente



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 email:secretaria@almodovardelcampo.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

compatible el desarrollo que este movimiento supone , con el hecho de estar situado en una propiedad privada.

Por todo lo expuesto, instamos con esta moción a nuestro gobierno municipal, a la incoación del expediente oportuno para así, iniciar el proceso que debe concluir con el libre acceso, según marque la legislación vigente, de cualquier ciudadano o ciudadana que desee visitar tan interesante construcción.

FDO.: CARMEN PIMIENTA VÁLEZ  
PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO